



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME VISITA FISCAL

“EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO A MUESTRA DE CONTRATOS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DAÑO ANTIJURÍDICO PRODUCTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES”

DIRECCIÓN TÉCNICA SECTOR SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL DE ATENCIÓN ESE

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL - PAD - 2012
CICLO: II**

SEPTIEMBRE DE 2012

VISITA FISCAL AL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL ESE

Contralor de Bogotá	Diego Ardila Medina
Contralor Auxiliar	Ligia Inés Botero Mejía
Director Sectorial	Juan Pablo Contreras Lizarazo
Subdirector Fiscalización Salud	Gabriel Enrique Barreto González
Asesoras	Diana Gissela Gómez Pérez Erika Maritza Peña Hidalgo
Equipo de Auditoría	Fabio A. Hernández Rojas (Líder) Raúl Herrán Rivera Carlos Alfonso Otavo Hurtado William Iván Molina Ovalle

TABLA DE CONTENIDO

1. ANALISIS DE LA INFORMACION	4-5
2. RESULTADOS OBTENIDOS	6-18
3. ANEXO 1	19 -19
3.1 HALLAZGOS DETECTADOS y COMUNICADOS	19-19

1. ANALISIS DE LA INFORMACION

1.1 MUESTRA DE CONTRATOS SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS

De la muestra de contratación establecida en el plan de trabajo, se examinaron los aspectos que intervienen en el desarrollo de los contratos, teniendo en cuenta las etapas pre-contractuales, contractuales y post contractuales, bajo la observancia de las disposiciones legales que para este evento establecen las reglas y principios del régimen de contratación privada y pública.

Se analizó una muestra de 11 contratos, que ascienden a la suma de \$773.310.085, correspondientes a compra de medicamentos y a la adquisición de hardware para el hospital como se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 1
MUESTRA SELECCIÓN CONTRATOS VISITA FISCAL

VIGENCIA FISCAL	NUMERO CONTRATO	NOMBRE	OBJETO	VALOR \$RECURSOS
2011	62	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	47.101.600
2011	386	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	49.616.000
2011	388	ProclinPharma S.A.	Suministro de medicamentos	49.616.000
2011	416	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	45.098.000
2011	863	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	44.177.330
2011	934	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	45.098.000
2011	943	ProclinPharma S.A.	Suministro de medicamentos	42.335.000
2011	993	ProclinPharma S.A.	Suministro de medicamentos	41.845.000
2011	1089	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	44.648.000
2011	1088	Rafael Antonio Salamanca	Suministro de medicamentos	42.075.530
2010	1228	Venta equipos S.A.	Adquisición de red hardware	321.699.625
TOTAL				773.310.085

Fuente: Reporte Sivicof Hospital San Blas.

1.2 DAÑO ANTIJURIDICO Producto del Pago de Sentencias Judiciales

Durante los años 2008, 2009, 2010 y 2011, el Hospital San Blas II Nivel de Atención, fue condenado al pago por concepto de sentencias judiciales así:

Cuadro 2
Condenas Hospital San Blas II Nivel de Atención

Juez	Proceso	Concepto	Valor	Pagado
Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección A	Acción de Reparación Directa No. 2003-02262	El Hospital fue condenado por falla en la prestación del servicio medico de obstetricia.	\$227.630.000	NO
Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B	Acción de Reparación Directa No. 2005-02276	El Hospital fue condenado por falla en la prestación del servicio medico.	\$302.677.000	NO
Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección B	Acción de Reparación Directa No. 2006-01339	El Hospital fue condenado por falla en la prestación del servicio medico de obstetricia.	\$107.120.000	SI 21/06/2012

Fuente: Información suministrada por el Hospital San Blas II Nivel Atención

Como se observa en los casos mencionados, el titulo de imputación por el cual se declaro la responsabilidad del Hospital San Blas II Nivel de Atención, es la falla del servició, lo que quiere decir que la imputación de la responsabilidad se sustenta en la conducta del autor del daño, es decir, que para determinar si se está en presencia de responsabilidad no basta con que se presente un daño, sino que es necesario que ese daño haya devenido del actuar doloso o culposo del autor del daño. Es así como para establecer la responsabilidad extracontractual basada en la teoría subjetiva o teoría clásica de la culpa, es necesario que se presenten tres elementos, a saber: el daño, el actuar doloso o culposo del actor y la relación de causalidad entre el daño y el actuar doloso o culposo del sujeto generador del daño. Así, una vez constatada la presencia de estos tres elementos, se está en presencia de una responsabilidad la cual genera el deber de indemnizar los perjuicios por parte del agente generador del daño (quien fue el que actuó con culpa o dolo) a la víctima del mismo.

En el presente proceso auditor se evidencia que el Hospital el 21 de junio del presente año, realizó el último pago de la sentencia producto de la Acción de Reparación Directa No. 2006-01339, lo que quiere decir que la entidad se encuentra dentro de los términos consagrados en la Ley 678 de 2001, situación frente a la cual este ente de Control estará atento.

Finalmente, es pertinente manifestar que las entidades públicas deben adelantar todas las actuaciones administrativas tendientes a mitigar la posibilidad de ocurrencia del daño antijurídico producto de las condenas a través de sentencias judiciales, en procura de evitar detrimentos al erario.

1.3 PRUEBA FISICA DE INVENTARIOS MEDICAMENTOS

La entidad para el recibo, recepción y entrega de medicamentos e insumos hospitalarios dispone de una Bodega de Farmacia, una Farmacia Central y una Farmacia Ambulatoria; en cumplimiento del plan de trabajo se adelantó visita fiscal e inventario físico a los medicamentos dispuestos en las áreas de almacenamiento y en el carro de paro del servicio quirúrgico, en esta actuación se verificó el almacenamiento, estado del medicamento, cantidad almacenada, fecha de vencimiento, la señalización relacionada con la semaforización, cumplimiento y actualización de los procedimientos para el trámite, recepción, salida y/o entrega de medicamentos a los diferentes servicios que presta el hospital.

2. RESULTADOS OBTENIDOS

2.1 REGISTROS PRESUPUESTALES CONCERNIENTES A SENTENCIAS

Durante la vigencia 2011, vía presupuestal se da trámite a seis (6) procesos, de la siguiente manera:

Cuadro 3
SENTENCIAS EN FIRME CON REGISTRO PRESUPUESTAL

Registro Presupuestal	Beneficiario	Valor Reserva \$	Valor Pagado \$
721 del 30-06-2011	Roselina Morales y otros	26.026.927	0
722 del 30-06-2011	Olga Lucia Calderón y otros	107.120.000	107.120.000
723 del 30-06-2011	Gilberto Barragán Ávila	3.445.333	3.445.333
816 del 29-07-2011	Ana Carolina Rivera y otros	227.630.000	0
1217 del 20-12-2011	Gases Industriales CRYOGAS	43.000.000	0
1228 del 22-12-2011	Oscar Mauricio Bernal Gómez	8.133.703	0
TOTAL		415.355.963	110.565.333

FUENTE: REGISTROS PRESUPUESTALES

En el cuadro anterior se evidencia que la entidad pagó la suma de \$110.565.333, de dos (2) procesos, de los seis (6) que habían pendientes, las sentencias que no se han pagado equivalen a \$304.790.630, valor que se puede incrementar por no cumplir a tiempo las sentencias judiciales.

Hallazgo Administrativo.

2.1.1 Como se observa el hospital de seis registros presupuestales no ha pagado sino dos (2), sin embargo no es oportuno que se expiden registros presupuestales sin el debido respaldo económico en cuantía de \$304.790.630, por consiguiente se contraviene lo establecido en el artículo 19 y 21 del Decreto Distrital 195 de 2007 y los literales a, b y d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, con lo cual se establece un hallazgo administrativo.

2.2 EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

Del análisis a la muestra de contratación se pudo detectar los siguientes aspectos:

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, fiscal y penal.

2.2.1. Contrato de Suministro No. 1228 de 2010.

Contrato de Suministro No. 1228 de 2010, suscrito con VENTA EQUIPOS S.A.S., por la suma de \$321.699.625 y cuyo objeto es, “ADQUISICION DE RED HARDWARE PARA EL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL de ATENCION E.S.E., cuyas características, marcas valores unitarios, valores totales y calidad se especifican a continuación:

DESCRIPCION	VR UNITARIO	CANTIDAD	VR TOTAL
PRESUPUESTO TOTAL			321.699.625
Equipo computo 1 TB	0	1	\$0
Impresora Láser	1.508.000	7	10.556.000
Impresora punto 2190	2.900.000	6	17.400.000
Impresora punto 890	2.088.000	25	52.200.000
Portátiles	0	2	0
Equipos computo oficinas	5.924.352		
Licencias Office	1.856.000		
Antivirus NOD	522.000		
Total equipos de computo	8.302.352	29	241.543.625
TOTAL CONTRATO			321.699.625

Fuente: Oficina Jurídica Hospital San Blas

Para el estudio de la necesidad de equipos de cómputo y licencias ofimáticas, la Oficina de Sistemas elaboró un estudio de mercado en el mes de diciembre de 2010, solicitando cotizaciones a varios proveedores, los cuales enviaron sus propuestas discriminando cada uno de los productos como se relacionan a continuación:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 4
ESTUDIO DE MERCADO COTIZACIONES POR PROVEEDOR

OFERENTES		SEAQ SERVICIOS CIA LTDA	SOL-IT.LTDA *	PC MICROS LTDA	REDES Y SUMINISTROS **	CONTRATO No. 1228 DE 2010.
CANT.	DETALLE	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
29	Equipo PC, configuración: Core i 5 650 2GB 500GB DVD-RW WINDOWS 7 PRO, con licenciamiento de Office Profesional 2010 GOV.	64.380.000	59.595.000	124.700.000	69.600.000	171.806.208
7	Impresora Láser blanco y negro	3.710.000	3.465.000	4.375.000	29.400.000	10.556.000
6	Impresora de matriz de punto carro ancho – 2190	7.500.000	7.140.000	10.500.000	9.000.000	17.400.000
25	Impresora de matriz de punto carro angosto – 890	23.250.000	21.275.000	36.250.000	30.000.000	52.200.000
29	Licencia Microsoft Officeproplus 210 olp NI.GOV	22.620.000	21.605.000	39.150.000	-	53.824.000
29	Ampliación licencia antivirus ESET NOD32 VERSION 4	377.000	280.000	3.915.000	-	15.138.000
SUB TOTAL		121.837.000	53.765.000	218.890.000	138.000.000	320.924.208
IVA		19.493.920	8.602.400	35.022.400		51.347.873
TOTAL		141.330.920	121.962.400	253.912.400	138.000.000	372.272.081

* La firma sol-it. Ltda., excluye de pagar IVA en la venta de los computadores

** La firma redes y suministros incluye el IVA en la cotización de cada elemento

Hay que advertir que del cuadro anterior, se tomaron los valores totales por cada elemento cotizado y propuesto por cada proveedor, los cuales fueron solicitados por el Hospital San Blas.

Revisados los documentos soportes, se observó que el 23 de diciembre de 2010, el gerente del Hospital San Blas expidió la “(...) invitación pública a cotizar No. 013 – 2010. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo No. 03 del 23 de marzo de 2003 (Reglamento Interno de Contratación) proferido por la Junta Directiva del Hospital San Blas II Nivel ESE, el Gerente de la institución, en atención a que el monto de la contratación supera el equivalente a los cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y en garantía de los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva de los contratistas, formula la INVITACIÓN PÚBLICA A COTIZAR a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios y uniones

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

temporales que se consideren en capacidad económica, administrativa y financiera para proveer al Hospital de los siguientes bienes y/o servicios...

ADQUISICION DE RED HARDWARE PARA EL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E.

1. ASPECTOS TECNICOS:

El Hospital san Blas E.S.E. II Nivel esta interesado en recibir propuestas para la adquisición del siguiente hardware.

ITEM	EQUIPO	CANT.
1	Equipo PC, configuración: Core i 5 650 2GB 500GB DVD-RW WINDOWS 7 PRO, con licenciamiento de Office Profesional 2010 GOV.	51
2	Impresora Láser blanco y negro	7
3	Impresora de matriz de punto carro ancho – 2190	6
4	Impresora de matriz de punto carro angosto – 890	25
5	Licencia Microsoft Officeproplus 210 olp NI.GOV	52
6	Ampliación licencia antivirus ESET NOD32 VERSION 4	51
7	Equipo portátil con procesador Intel Cre i5-450M 2,66 Ghz, FSB 1066 Mhz, Memoria 4 GB DDR3. Inalámbrica Boadcom 802, 11 b/g/n. Unidad óptica Blu-Read Orly. Pantalla 15.6” HD Tecnología LED. Sistema Operacional Windows 7 Profesional. Office 2010 Profesional.	2
8	Procesador Intel Core i7-860 2,5 GHZ, Board Intel DP55W A.R. DDR3. Memoria DDR3 4GB, Disco Duro de 1 TB (1000 GB) sata tarjeta de video Geforce 9500 1 GB quemador DVD/RW22X Monitor LCD E2243S 21.5” Teclado y Mouse Sistema Operacional Windows 7 Profesional. Office 2010 Profesional.	2
9	Ampliación licencia antivirus EST NOD32 VERSION 4	51”

FUENTE: Oficina Jurídica Hospital San Blas

Invitación pública que fue remitida el 29 de diciembre de 2010, por parte de la administración del Hospital San Blas, a los siguientes proveedores: Eurodidácticas J.V. Equipos y Suministros S.EN.C.; Venta Equipos S.A.S (que a la postre fue a la firma que se le adjudicó el contrato de suministro); Electroequipos Colombia S.A.S y SOL-IT.LTDA (firma que se le reiteró la invitación a cotizar los mismos productos).

Los anteriores firmas respondieron a la invitación a cotizar los elementos de cómputo y licencias ofimáticas, arrojando las siguientes propuestas económicas por cada elemento los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Cuadro 5

COMPARATIVO DE COTIZACIONES POR INVITACIÓN PÚBLICA NO. 013 DE 2010, VERSUS
CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 1228 DE 2010

PROVEEDORES		SOL-IT.LTDA *	ELECTRO EQUIPOS COLOMBIA	EURODIDÁCTICAS J.V. EQUIPOS Y SUMINISTRO S S.EN.C.	VENTA EQUIPOS S.A.S.	CONTRATO DE SUMINISTRO No. 1228 DE 2010.
DETALLE	CANT	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL
Equipo PC, configuración: Core i 5 650 2GB 500GB DVD-RW WINDOWS 7 PRO, con licenciamiento de Office Profesional 2010 GOV.	29	57.778.179*	149.604.852	151.131.441	148.108.800	148.108.800
Impresora Láser blanco y negro	7	3.458.267	9.191.917	9.285.717	9.100.000	9.100.000
Impresora de matriz de punto carro ancho – 2190	6	6.929.978	15.151.518	15.306.120	15.000.000	15.000.000
Impresora de matriz de punto carro angosto – 890	25	21.419.793	45.454.550	45.918.375	45.000.000	45.000.000
Licencia Microsoft Office Proplus 210 Oip NI.GOV	29	20.082.610	46.868.698	47.346.937	46.400.000	46.400.000
Ampliación licencia antivirus ESET NOD32 VERSION 4	29	211.384	13.181.805	13.316.336	13.050.000	13.050.000
SUB TOTAL		52.102.032	279.453.340	282.304.926	276.658.800	276.658.800
IVA		8.336.325	44.712.534	45.168.788	44.265.408	44.265.408
TOTAL		118.216.537	324.165.874	327.473.714	320.924.208	320.924.208

Fuente: Análisis Grupo auditoría - Información enviada por la oficina de planeación y sistemas

* La firma SOL-IT.LTDA, excluye al Hospital de pagar IVA en la compra de los computadores.

En el cuadro anterior se muestra un comparativo de los precios definitivos dados por cada uno de los cotizantes por el suministro de los equipos de cómputo y licencias ofimáticas contratadas por el Hospital San Blas, contra los precios cancelados por el mismo, en el contrato de suministro No. 1228 de 2010.

Mediante Resolución No. 00321 de 2010, se adjudica la invitación pública No. 013 de 2010, para contratar la adquisición de red hardware para el Hospital San Blas II Nivel E.S.E. y la cual manifiesta en su parte considerativa, *“Que dichas propuestas fueron analizadas en sus aspectos jurídicos y técnico, arrojando como recomendación técnica la adquisición del equipo ofertado por Venta Equipos SAS, de manera parcial, teniendo en cuenta la necesidad del Hospital ya que algunos ítems no se ajustan a los precios del mercado.”* Así mismo, en la parte del *“RESUELVE. PRIMERO: Adjudicar de manera parcial la ADQUISICIÓN DE RED HARDWARE PARA EL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL E.S.E., resultado de la invitación pública No. 011 de 2010, a Venta Equipos SAS., según propuesta ofertada.”*

De lo anterior y analizando los precios definitivos dados por cada uno de los cotizantes contra el Contrato de Suministro No. 1228 de 2010, se puede concluir que, el gerente del Hospital San Blas, aprobó la compra de los equipos de cómputo y licencias ofimáticas a la firma Venta Equipos S.A.S., sin haber desarrollado un estudio económico idóneo y ajustado a la realidad, puesto que, no tuvo en cuenta las propuestas de los cotizantes que suministró la oficina de sistemas en el estudio económico que desarrolló para la estimación de los costos de mercado en el momento de la contratación, ni las cotizaciones enviadas por los oferentes participantes de la invitación No. 13 de 2010.

Hay que aclarar que los productos cotizados tenían unas características técnicas específicas, las cuales fueron cumplidas a cabalidad, la diferencia entonces debía establecerse en el precio de los elementos a adquirir, por lo tanto, se observó que el ordenador del gasto del Hospital San Blas, no tuvo en cuenta este parámetro, ya que, contrató a la firma Venta Equipos S.A.S., que fue uno de los proponentes que cotizó los precios mas altos del mercado \$320.924.208, para el suministro de los equipos de cómputo y licencias ofimáticas y dejó de contratar la propuesta más económica que en este caso fue la firma SOL-IT.LTDA, la cual presentó una cotización de \$118.216.537, por los mismos elementos adquiridos mediante el contrato de suministro No. 1228 de 2010 y con ello pagando un sobre costo de \$202.707.671, en el Contrato antes mencionado, por la “ADQUISICION DE RED HARDWARE PARA EL HOSPITAL SAN BLAS II NIVEL de ATENCION E.S.E...”, constituyéndose en un hallazgo administrativo con incidencia penal, disciplinaria y fiscal por el detrimento en cuantía de \$202.707.671, correspondiente al sobre costo cancelado a la firma Venta Equipos S.A.S.

Lo anterior demuestra que la administración del Hospital San Blas, no protegió los recursos de la organización, ni buscó su adecuada administración, garantizando la eficacia, la eficiencia y economía de todas sus operaciones con el fin de promover la correcta ejecución de sus funciones y con ello lograr la misión institucional, tal como lo contempla los literales a, b y d del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así mismo, estaría en curso de lo establecido en el artículo 5º y 6º de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Código Único Disciplinario).

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal.

2.2.2 Ordenes de Suministro Nos. 0062 del 15 de marzo de 2011; 0863 del 13 de junio de 2011 y 1088 del 21 de noviembre de 2011, suscritos con Rafael Antonio

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Salamanca propietario del establecimiento de comercio depósito de Drogas Boyacá, por cuantías de \$47.101.600, \$44.177.330 y \$42.075.530 respectivamente, y cuyos objetos son:

Orden 0062 del 15 de marzo de 2011,“(…) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, cuyas características, valores se especifican a continuación:

DESCRIPCION	U.M	CANT	DROGAS BOYACA	
			V.U	V. TOTAL
Metilprednisolona sódica 40 mg x 1ml	Ampolla	600	29.176	17.505.600
Beclometasona	Inhalador	400	10.600	4.240.000
Haloperidol de Canoato 50 mg	Ampolla	6	84.560	507.360
Beclometasona 50 mg	Inhalador	300	12.429	3.728.700
Sevaflurano 100% solución inhalador	Frasco	60	351.999	21.119.940
				47.101.600”

Orden 000863 del 13 de junio de 2011,“(…) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, cuyas características, valores se especifican a continuación:

DESCRIPCION	U.M	CANT	DROGAS BOYACA	
			V.U	V. TOTAL
Metilprednisolona sódica 40 mg x 1ml	Ampolla	600	27.899	16.739.400
Beclometasona	Inhalador	400	10.499	4.199.600
Haloperidol de Canoato 50 mg	Ampolla	6	89.765	538.590
Beclometasona 50 mg	Inhalador	300	6.666	1.999.800
Sevaflurano 100% solución inhalador	Frasco	60	344.999	20.699.940
				44.177.330”

Orden 1088 del 21 de noviembre de 2011,“(…) SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, cuyas características, valores se especifican a continuación:

DESCRIPCION	U.M	CANT	DROGAS BOYACA	
			V.U	V. TOTAL
Metilprednisolona sódica 40 mg x 1ml	Ampolla	600	27.899	16.739.400
Beclometasona	Inhalador	400	7.553	3.021.200
Haloperidol de Canoato 50 mg	Ampolla	6	89.765	538.590
Beclometasona 50 mg	Inhalador	300	4.688	1.406.400
Sevaflurano 100% solución	Frasco	60	339.499	20.369.940

<i>"Por un control fiscal efectivo y transparente"</i>			
<i>inhalador</i>			
	TOTAL		\$42.075.530"

Revisados los documentos soportes de las órdenes de Suministro antes mencionada, se observó que el medicamento METIL PREDNISOLONA SÓDICA 40 MG X 1ML, es de gran rotación en el Hospital San Blas, puesto que es utilizado con mucha frecuencia, disponiendo de 1.800 dosis para la vigencia de 2011, por lo tanto, era necesario hacer un estudio de mercado para la compra del mismo al que mejor ofertara y en este caso se presentaron varios laboratorios, proyectando los siguientes precios para el medicamento en mención, los cuales se detallan a continuación:

Orden de Suministro No. 0062 del 15 de marzo de 2011

<i>DESCRIPCION</i>	<i>DROGAS BOYACA</i>		<i>FARMA RED</i>	
	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>
<i>600 Ampolla. Metilprednisolona sódica 40 mg x 1ml. Marca PFIZER</i>	<i>29.176</i>	<i>17.505.600</i>	<i>12.278</i>	<i>7.366.800</i>

Fuente: Análisis Grupo Auditor, - Información carpeta de la orden de suministro No. 0062 de 2011.

Orden de Suministro No. 0863 del 13 de junio de 2011

<i>DESCRIPCION</i>	<i>DROGAS BOYACA</i>		<i>QUIRUPOS</i>	
	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>
<i>600 Ampolla. Metilprednisolona sódica 40 mg x 1ml. Marca PFIZER</i>	<i>27.899</i>	<i>16.739.400</i>	<i>14.560</i>	<i>8.736.000</i>

Fuente: Análisis Grupo Auditor, - Información carpeta de la orden de suministro No. 0863 de 2011.

Orden de Suministro No. 1088 del 21 de noviembre de 2011

<i>DESCRIPCION</i>	<i>DROGAS BOYACA</i>		<i>DISFARMA</i>	
	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>	<i>V.U</i>	<i>V. TOTAL</i>
<i>600 Ampolla. Metil prednisolona sódica 40 mg x 1ml. Marca PFIZER</i>	<i>27.899</i>	<i>16.739.400</i>	<i>No presentó</i>	<i>No presentó</i>

Fuente: Análisis Grupo Auditor, - Información carpeta de la orden de suministro No. 1088 de 2011.

De lo anterior y analizando los precios definitivos dados por cada uno de los cotizantes los cuales ofrecieron el mismo medicamento (600 ampolletas de Metil Prednisolonasódica 40 mg x 1ml) de la marca PFIZER, pero con una diferencia de costos, por lo tanto, se observó que el ordenador del gasto del Hospital San Blas,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

no tuvo en cuenta el estudio económico, (manifestado en las cotizaciones de los diferentes proponentes), contratando al señor Rafael Antonio Salamanca propietario del establecimiento de comercio depósito de Drogas Boyacá, que fue uno de los proponentes que cotizó los precios más altos del mercado \$17.505.600 para la orden de suministro No. 062; \$16.739.400 para la orden 0863 y \$16.739.400 para la orden de servicio No. 1088 de 2001, dejando de contratar la propuesta mas económica que en este caso fue la del Laboratorio FARMA RED, que presentó una cotización de \$7.366.800, para cada una de las ordenes de suministro, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 6
COMPARATIVO DE COSTOS PARA LA COMPRA DE 600 AMPOLLETAS DE METIL
PREDNISOLONA SÓDICA 40 MG X 1ML.

Número de orden de suministro	Rafael Antonio Salamanca	FARMA RED	Mayor valor cancelado.
No. 0062 de 2011	17.505.600	7.366.800	10.138.800
No. 0863 de 2011	16.739.400	7.366.800	9.372.600
No. 1088 de 2011	16.739.400	7.366.800	9.372.600
TOTAL	50.984.400	22.100.400	28.884.000

Fuente: Análisis Grupo Auditor, - Información carpetas de la orden de suministro No. 062, 0863 y 1088 de 2011.

Con lo anterior, se demuestra que el gerente del hospital San Blas, al contratar con el señor Rafael Antonio Salamanca, pagó un mayor valor de \$28.884.000, por la compra de las 1.800 ampolletas de Metil Prednisolonasódica 40 mg x 1ml, adquiridas con las ordenes de suministro No. 062,0863 y 1088 de 2011, constituyéndose en un hallazgo administrativo con incidencia, fiscal y disciplinaria por el detrimento de \$28.884.000, correspondiente al mayor valor pagado por la compra del medicamento anteriormente mencionado.

Lo anterior demuestra que la administración del Hospital San Blas, no protegió los recursos de la organización, ni buscó su adecuada administración, garantizando la eficacia, la eficiencia y economía de todas sus operaciones con el fin de promover la correcta ejecución de sus funciones y con ello lograr la misión institucional, tal como lo contempla los literales a, b y d del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, así mismo, estaría en curso de lo establecido en el artículo 5º y 6º de la Ley 610 de 2000 y el artículo 34 de la Ley 734 de 2002. (Código Único Disciplinario).

2.3 PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Hallazgo Administrativo

2.3.1. En la Farmacia Central el procedimiento de Atención en Ventanilla a Pacientes Ambulatorios, se encuentra desactualizado, la versión que se maneja fue aprobada en mayo de 2008, en el “(...) numeral 6, correspondiente a Actividades/ flujograma...” no se determinaron los puntos de control para las actividades del procedimiento que ameritan ser sometidas a examen o verificación; por consiguiente se esta incumpliendo con el Decreto No. 1599 de 2005. NTCGP-1000:2009 No.4.2.3. Control de documentos literal b), c) y g).

Hallazgo Administrativo

2.3.2. En la Bodega de farmacia que pertenece al proceso de apoyo diagnostico y complementariedad terapéutica se evidenció que algunos medicamentos se encontraron sin identificar al no ser marcados con el stiker especificado de acuerdo a la semaforización establecida para productos próximos a vencer como es el caso de los medicamentos Akineton con fecha de vencimiento Noviembre de 2012, Total Confor de Wasser con fecha octubre de 2012 y Verapamilo de octubre de 2012; al no ser resaltados con el stiker rojo se corre el riesgo de que estos al no presentar la alerta (un control adecuado) se venza y causen un menoscabo a los recursos del hospital. Como consecuencia de lo anterior se estaría incumpliendo con lo estipulado en el procedimiento Almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Medico Quirúrgicos, actividad No.2 aprobado mediante la Resolución 00030 del 29 de enero de 2010, del Hospital.

Actas de Comité de Farmacia y Terapéutico.

Hallazgo Administrativo

2.3.3. Al examinar las Actas del Comité de Farmacia y Terapéutico realizadas en la vigencia 2012, no se evidenció que en estas se informe sobre el listado de los medicamentos o insumos próximos a vencer que se elabora en la Bodega de Farmacia para que se presente a los integrantes del Comité con el propósito de que se formulen, intercambien con otros hospitales donde haya mayor rotación o

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

informar al proveedor para su posible cambio, situación que no se ajusta a lo contemplado en el procedimiento Almacenamiento de Medicamentos y/o Dispositivos Médico Quirúrgicos, actividad No.3 aprobado mediante la Resolución 00030 del 29 de enero de 2010 del Hospital San Blas.

2.4 MEDICAMENTOS

Almacén y Farmacia

El Hospital cuenta con la Bodega de Farmacia que es la encargada de la recepción de los medicamentos a los proveedores y de la entrega de estos a la Farmacia Central quien a su vez suministra medicamentos a los diferentes servicios del Hospital como son la Farmacia de Consulta Externa y a diez (10) carros de paro.

Medicamentos Vencidos

El Oseltamivir para la atención del virus AH1N1 fue entregado por la Secretaria Distrital de Salud (SDS) al hospital San Blas, a la fecha se evidenciaron cuatro mil quinientas ochenta y cinco (4.585) unidades vencidas desde abril de 2011, previo al vencimiento el Hospital le notificó con anticipación a la SDS, quien informó que la institución debe conservar el medicamento vencido hasta que ellos comuniquen cual debe ser su disposición final. A esta medicina no se le ha dado ingreso en el aplicativo SIGMA, se controla su movimiento y existencias a través de un libro.

Los medicamentos a vencer son notificados a los servicios antes de su vencimiento, posteriormente se solicita a contabilidad abrir los códigos del aplicativo SIGMA para sacarlos del sistema y finalmente se les da de baja por medio de oficio a través de Gestión Ambiental. Los medicamentos e insumos cuya vigencia a vencer es antes de agosto 2012, fueron informados para que se generara su rotación, sin embargo aún se encuentran en el sistema, pero físicamente separados del resto de medicamentos almacenados.

Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal

2.4.1. De las vigencias anteriores a 2011 y del primer semestre de 2012, se presentan medicamentos vencidos, así:

Cuadro 7
MEDICAMENTOS VENCIDOS

VIGENCIA	CONCEPTO	VALOR \$
2011	Medicamentos vencidos dados de baja	2.052.958.97
Agosto 24 de 2012	Medicamentos e insumos vencidos en Farmacia Central.	1.823.895.99
TOTAL MEDICAMENTOS VENCIDOS		3.876.854,96

Fuente: Soportes Químico Farmacéutico Hospital San Blas.

La farmacia central en el año 2011, realiza baja de medicamentos e insumos vencidos para su destrucción por valor de \$2.052.958,97, y al 24 de Agosto de 2012, se presentan en la misma farmacia medicamentos e insumos vencidos por valor de \$1.823.895.99, para un total de medicamentos vencidos de \$3.876.854.96, lo cual se debe a una gestión deficiente, dejan vencer los medicamentos sin darles un uso adecuado a los mismos lo cual contradice lo expresado en el artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002 y artículos 6 y 7 de la Ley 610 de 2000 y en el Procedimiento de Vigilancia y Control de Fechas de Vencimiento y Existencias de Medicamentos e Insumos (Farmacia Central y de Consulta Externa) Resolución 000214 del 21 de Julio de 2011 del Hospital San Blas, por lo anterior se configura un detrimento al patrimonio de la entidad en cuantía de \$3.876.854,96.

3. ANEXOS

3. 1. HALLAZGOS DETECTADOS y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION			
			2.1.1	2.2.1	2.2.2	2.3.1.
ADMINISTRATIVOS	7	NA	2.3.2.	2.3.3	2.4.1.	
			2.2.1.	2.2.2	2.4.1.	
FISCALES	3	\$235.468.525,96	2.2.1.	2.2.2	2.4.1.	
DISCIPLINARIOS	3	NA	2.2.1.	2.2.2	2.4.1.	
PENALES	1	NA	2.2.1			